



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 102-2017-CO-UNF

Sullana, 08 de setiembre de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 005-2017/UNF-CSL de fecha 28 de agosto de 2017; el Oficio N° 376-2017-V.ACD-UNF de fecha 29 de agosto de 2017; el Oficio Múltiple N° 055-2017-UNF-CO-P de fecha 31 de agosto de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de setiembre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 005-2017/UNF-CSL de fecha 28 de agosto de 2017, la Presidenta del Comité de Seguridad para los Laboratorios de Biología y Química-Física de la Universidad Nacional de Frontera – Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, remite al Sr. Vicepresidente Académico la propuesta de Plan de Seguridad de Sustancias Peligrosas en la UNF y el Protocolo de Seguridad de Laboratorio de la UNF;

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 376-2017-V.ACD-UNF de fecha 29 de agosto de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora las propuestas de: Plan de Seguridad de Sustancias Peligrosas en la Universidad Nacional de Frontera y el Protocolo de Seguridad de Laboratorios en la Universidad Nacional de Frontera;

**Sexto.-** Que, mediante Oficio Múltiple N° 055-2017-UNF-CO-P de fecha 31 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Administración y a Secretaria General, el Oficio N° 376-2017-V.ACD-UNF emitido por la oficina de Vicepresidencia Académica a fin de que realice según corresponda lo siguiente:

- Elevar a Sesión de comisión Organizadora el Protocolo de Seguridad Laboratorio de Biología, Química-Física a fin de ser tratado en la misma.
- Incorporar el Plan de Seguridad y Gestión de Sustancias Peligrosas en Laboratorios de la UNF, en el Plan de Seguridad Institucional.

**Séptimo.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de setiembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Presidente del Comité de Seguridad de Laboratorio – Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata.*

**Octavo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2017;

**Noveno.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Presidente del Comité de Seguridad de Laboratorio – Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, documento que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA-GENERAL